



AYUNTAMIENTO DE AOIZ
AGOIZKO UDALA

El pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 06/08/2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE REMITE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE CON LAS DE “CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AOIZ”.

Visto acuerdo de fecha 16/05/2024 por el que se aprueban los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de “CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AOIZ”, redactada por los ingenieros industriales Juan Catalan Frances y Pablo Palacios Chocarro, cuyo objeto es la construcción de dos nuevos vestuarios de jugadores y uno para árbitros con el fin de mejorar el funcionamiento del campo de fútbol de Aoiz.

Del mismo modo, habiéndose procedido con carácter previo a la apertura de las proposiciones contenidas en el Sobre nº 2 referentes a la memoria técnica, plan de obra y tratamiento de las afecciones, habiéndose procedido por los vocales técnicos de la mesa, D. Luis Goñi Iturralde y D. Juan Catalán Francés, al análisis y la valoración de las ofertas presentadas y al cálculo de la suma de puntuaciones obtenidas habiéndose emitido informe técnico, y realizadas las valoraciones conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, sobre una puntuación máxima de 40 puntos, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Licitador	Memoria explicativa (20 puntos)	Plan de obra (15 puntos)	Tratamiento de afecciones (5 puntos)	Puntuación total sobre nº 2
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	18,00	15,00	5,00	38,00

Realizadas las valoraciones del Sobre nº 3 conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la contratación, cláusula 11.2. A), B) y C), se han obtenido las siguientes puntuaciones:

Licitador	Precio (40 puntos)	Plazo de garantía (10 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	Puntuación total sobre nº 3
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	40,00 (183.980,00)	10,00	10,00	60,00

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por el licitador tras la apertura de los Sobres nº 2 y 3 correspondientes a las ofertas técnica y económica, sumadas las valoraciones obtenidas se han obtenido las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	Sobre nº 2	Sobre nº 3	Puntuación final (media)
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	38,00	60,00	98,00

En consecuencia, la Mesa de contratación ha acordado proponer, por ser el órgano de contratación, la **ADJUDICACIÓN** del proyecto denominado de “**CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AOIZ**”, a favor de la propuesta correspondiente al licitador proponente, **CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.**, con C.I.F. B31061021 en la cantidad final ofertada de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (183.980,00 €)**, I.V.A. excluido.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente al proyecto referido de “CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AOIZ”, redactada por los ingenieros industriales Juan Catalan Frances y Pablo Palacios Chocarro, al licitador “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (183.980,00 €), I.V.A. excluido.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” y publicar el anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, la eficacia de la ejecución queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación, salvo manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento, señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que, contra el presente acuerdo, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 112.1, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra); recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente del mismo orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 7, 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Aoiz, 6 de agosto de 2024
EL ALCALDE/ALKATEA
Angel Martín Unzué Ayanz